

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 184/14

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 29 días del mes de julio de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 32.275/13 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EDUCACION RURAL PROMER F.F. 430” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2013.

Que con fecha 04 de julio de 2014, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2013, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 - Fuente de Financiamiento 430 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EDUCACION RURAL-PROMER-, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 4.245.563,34 (pesos cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y tres con treinta y cuatro centavos).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LOREÑA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES